

Comunicado de Prensa No. 8/2016

Ciudad de México a 5 de febrero de 2016

EL IFT APRUEBA EMITIR LAS CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE AT&T COMUNICACIONES DIGITALES Y RADIOMÓVIL DIPSA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE 80 MHZ DE LA BANDA AWS

- La licitación asignará espectro radioeléctrico adicional en condiciones que favorecerán su uso más eficiente al hacer disponible una mayor cantidad de bloques continuos y favorecer la evolución tecnológica en la provisión de servicios móviles en todo el territorio nacional.
- Ambos interesados cumplieron con los requisitos que acreditan su capacidad administrativa, legal, financiera y técnica, así como con los criterios establecidos en las Bases de Licitación para prevenir fenómenos de concentración contrarios al interés público

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó emitir las constancias de participación a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. en el proceso de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación IFT-3).

Las frecuencias disponibles, que se asignarán en condiciones que permitirán el uso de una mayor cantidad de bloques continuos, favorecerán el despliegue de tecnologías avanzadas, como 4G y LTE (Long Term Evolution), en la provisión de servicios móviles en todo el territorio nacional. En este sentido, poner a disposición de los

Comunicado de Prensa

No. 8/2016

mercados una mayor cantidad de espectro en condiciones que favorezcan su uso eficiente promueve que los usuarios accedan a mejores servicios, principalmente en el acceso a los de banda ancha.

La resolución del Pleno, emitida en la sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, se sustenta en la verificación de que ambos interesados cumplieron con: (i) los requisitos que acreditan su capacidad administrativa, legal, financiera y técnica, y (ii) los criterios que promueven una competencia efectiva en la Licitación y previenen fenómenos de concentración contrarios al interés público. Lo anterior en los términos establecidos en las Bases de la Licitación publicadas el 20 de noviembre de 2015 en el portal de Internet del Instituto.

Los interesados, analizados en su dimensión de grupos de interés económico, quedan sujetos a cumplir con los límites a la acumulación de espectro radioeléctrico establecidos en las Bases de Licitación.

El 15 de febrero del presente año comienza el proceso de Subasta de Reloj Combinatoria, método con el cual se pueden subastar diversos bloques en un solo proceso y que permite a los participantes contar con la posibilidad de realizar ofertas económicas flexibles sobre diferentes combinaciones de paquetes de espectro radioeléctrico en dos o más bandas o sub-bandas de frecuencias.

Comunicado de Prensa No. 8/2016

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx